****

**Intervención de la Delegación de México en el diálogo con Eswatini**

**39º Periodo de Sesiones Mecanismo de Examen Periódico Universal**

Ginebra, a 8 de noviembre de 2021.

 *Tiempo: 1 minuto 25 segundos*

*Orador: 42/83*

Gracias Presidenta,

Agradecemos a la delegación de Eswatini la presentación de su informe. Reconocemos la promulgación de la Ley de Delitos Sexuales y Violencia Doméstica (2018), la Ley de las Personas con Discapacidad (2018), y la puesta en marcha de la política del Sector de la Educación y Formación.

Con el objeto de fortalecer las políticas de derechos humanos en Eswatini, México respetuosamente recomienda:

1. Ratificar el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y reemplazar las condenas a muerte por penas de prisión.
2. Derogar todas las disposiciones legales que perpetúen los estereotipos de género y la discriminación contra las mujeres.
3. Despenalizar la interrupción voluntaria del embarazo en los casos de violación sexual, incesto, malformación grave del feto o riesgos a la salud o vida de la mujer embarazada; y garantizar el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva.
4. Incorporar en la legislación nacional la prohibición de la discriminación basada en la orientación sexual e identidad de género y derogar las leyes que criminalicen las relaciones sexuales consensuadas entre personas del mismo sexo;

Deseamos a Eswatini éxito en este ciclo de examen.